



DECRETO N° 54/2023

VISTO

Los errores en la imputación y cobro de deuda, ocurridos en la administración municipal, por los cuales en la actualidad figura deuda en los registros municipales de contribuyentes que se encuentran al día en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que acarrearán dificultades para la correcta liquidación de los gravámenes correspondientes al año en curso.

Y CONSIDERANDO:

Que, por medio del relevamiento realizado por la administración municipal, el contribuyente GAREIS SERGIO DANIEL ha demostrado estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con la presentación de comprobantes de pago de cuotas de vivienda, cuenta N° 00040, el cual en la actualidad de se encuentra sin deuda,

Que, es necesario llevar a cabo la corrección del estado de deuda a los fines de una correcta liquidación de los gravámenes en los años sub siguientes.

POR ELLO;

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) Autorizar al personal administrativo a realizar la anulación de la cuota N°36 (obra vivienda), del contribuyente Sr. Gareis Sergio Daniel, los comprobantes mencionados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese

COLONIA VIGNAUD, 06 de septiembre de 2023.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNAUD
INTENDENTE